COMUNA DE GENERAL LAGOS
San Martín 261, Tel./Fax: (03402) 490022- 490250 - 490592
(S2127BFE) General Lagos
Provincia de Santa Fe, República Argentina
e-mail: mesa-entrada@cglagos.gob.ar

General Lagos, 28 de diciembre de 2016

ORDENANZA Nº 52 /2016

VISTO: La posibilidad de llegar a un acuerdo con la Dirección Provincial de Vialidad, para obtener la delegación de las facultades de la fiscalización de las normas de control de pesos exigibles al transporte automotor de carga de conformidad a las normativas vigentes.

Y CONSIDERANDO: Que a tales fines y de acuerdo al Decreto reglamentario Nº 1314/2005 se torna imprescindible delegar en un Juzgado de Faltas lka competencia para juzgar las infracciones que se constaten de conformidad con las normas vigentes relativas al control de pesos exigibles al transporte automotor de carga;

Por todo ello:

LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Deléguese en el Juzgado de Faltas Comunal de la localidad de Pueblo Esther, la competencia para juzgar todas las infracciones que se constaten dentro del distrito comunal de General Lagos, en virtud de la delegación de la facultades de fiscalización de las normas de control de pesos exigibles al transporte automotor de carga conforme convenio suscrito con la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Anahí L. Mancinelli
Secretaria Administrativa
Comuna de Gral Lagos

COMUNA DE GRAL. LAGOS
DPTO. ROSARIO
PROV. SANTA FE

Lic. ESTEBAN O. FERRI
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS